JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dos (02) de marzo del dos mil dieciséis (2016)

Demanda: **EJECUTIVA**
Radicación: **70001-33-33-007-2015-00006-00**
Demandante: **JUAN CARLOS MEDINA ORTEGA**
Demandado: **E.S.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS – SUCRE**

Conforme la nota secretarial que antecede, procede este despacho a fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., previas las siguientes consideraciones:

Este Despacho mediante auto de fecha 21 de octubre de 2015[1], ordenó correrle traslado a la parte ejecutante de las excepciones formuladas por el ejecutado, conforme lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P., por el término de 10 días.

Trascurrido el término de traslado el ejecutante no hizo manifestación alguna relacionada con las excepciones propuestas. Ahora bien, para continuar con el tramite previsto en el inciso 2º del artículo precedente, este Despacho citara a las partes y al Ministerio Publico a la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. por tratarse el presente de un proceso ejecutivo de Mínima cuantía[2], advirtiéndose que en la audiencia antes señalada se seguirán los lineamientos consagrados en el artículo 180 de la Ley 1437, es decir, que es una audiencia de carácter obligatorio para los apoderados.

De acuerdo con lo anteriormente considerado,**SE DECIDE:**

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte de la entidad demandada **E.S.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS – SUCRE.**

---

[1]Folio 86.
[2]**Código General del Proceso:** ***Artículo 25.****Cuantía. Cuando la competencia se determine por la cuantía, los procesos son de mayor, de menor y de mínima cuantía.*
Son de mínima cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que no excedan el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv).
(…)

SEGUNDO: Citar a las partes y a al Agente del Ministerio Público delegado ante este despacho a la Audiencia Inicial e instrucción y juzgamiento que se realizará el día **VEINTISÉIS(26) DE MAYO DE 2016 A LAS TRES (03:00 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA